

**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO**

**NOTA:** Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

**Denominación del empleo a proveer:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 (VACANTE DEFINITIVA)

**Dependencia:** SECRETARÍA GENERAL - Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano

**REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO :** Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines; Administración; Ingeniería Industrial y afines; Psicología. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**ALTERNATIVA.** Título profesional en las disciplinas del Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) en: Derecho y afines; Administración; Ingeniería Industrial y afines; Psicología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**PROPÓSITO PRINCIPAL.** Formular los planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del talento humano de la Entidad y la realización, seguimiento y evaluación de sus actividades en cumplimiento de las políticas y lineamientos Institucionales

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Desarrollar los procesos administrativos y actividades inherentes al desarrollo del talento humano, con el fin de fortalecer la prestación del servicio en la Superintendencia.
  2. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión institucional y los propósitos y objetivos del área que le sean confiados por la administración.
  3. Aportar elementos especializados que permitan la correcta toma de decisiones en la implementación del Plan Institucional de Capacitación, Programa de Bienestar Social y Plan Institucional de Estímulos.
  4. Brindar asistencia profesional en relación con el desarrollo de las capacidades y competencias de los empleados públicos para la correcta toma de decisiones del jefe inmediato.
  5. Proponer y realizar los seguimientos y diagnósticos organizacionales, con el fin de desarrollar actividades o estrategias para fortalecer el desempeño laboral de los empleados y dependencias de la Superintendencia.
  6. Contribuir con el diseño o ajuste de los procesos asociados al desarrollo del talento humano que permitan el fortalecimiento y mejora continua de la gestión del desempeño, capacitación, bienestar y estímulos conforme con el Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano.
  7. Efectuar los controles sobre el adecuado y oportuno diligenciamiento de los instrumentos aplicables a la evaluación del desempeño y elaborar los informes correspondientes.
  8. Efectuar los controles e informes que permitan evidenciar el adecuado y oportuno establecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme con las normativas vigentes que regulan la materia.
  9. Absolver las peticiones, emitir conceptos y atender los demás requerimientos en materia de desarrollo del talento humano le sean requeridas.
  10. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno y de Calidad, Sistema de Gestión Integral de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la naturaleza y estructura institucional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
  11. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			
OMAR ALBERTO GARZÓN ACOSTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	96.45 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE		X	/	/	/
MARCELA GÓNGORA PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	98.30 SOBRESALIENTE	COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA- ESPECIALISTA EN PERIODISMO ECONÓMICO Y EN DERECHO DE LA COMUNICACIÓN		X	/	/	/
FERNANDO ORJUELA ROZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	92.67 SOBRESALIENTE	QUÍMICO FARMACÉUTICO		X	/	/	/
ISABEL MATILDE BUSTOS VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	94.44 SOBRESALIENTE	INGENIERA QUÍMICA ESPECIALISTA EN CONSULTORÍA AMBIENTAL		X	/	/	/
OROSMAN ANTONIO PARRA MANCERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 07	96.98 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN		X	/	/	/
ISABEL CRISTINA DÍAZ VILLACOB	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	100.00 SOBRESALIENTE	PSICÓLOGA - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	X		Registra en su historia laboral experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo a proveer.	La experiencia profesional acreditada permite determinar que acredita las aptitudes y habilidades para el empleo a proveer.	
OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	100.00 SOBRESALIENTE	QUÍMICO FARMACÉUTICO		X	/	/	/

JAROSLAV MARLEN LÓPEZ CHÁVEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05	100.00 SOBRESALIENTE	INGENIERO DE SISTEMAS. ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES TELEMÁTICAS. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE TECNOLOGÍA. ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA.		X	/	/	/
JOSÉ RICARDO ACOSTA MARRUGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -05	98.34 SOBRESALIENTE	FÍSICO- ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE		X	/	/	/

\* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

CONCEPTO. Examinada la planta de personal se advierte que la servidora con derecho a encargo en el empleo vacante es: ISABEL CRISTINA DÍAZ VILLACOB

